Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO

La Superintendencia del Mercado de Valores informa que, se encuentra publicado en su página web, la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), R-CNMV-2025-04-MV, mediante la cual se aprueba la **Modificación del Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano**, cuyo objeto es armonizar la regulación sectorial en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, al contenido de la Guía de Identificación Digital emitida por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las recomendaciones emitidas por dicho organismo. De igual forma, el proyecto pretende fomentar la implementación del *onboarding* o vinculación digital por los Participantes del Mercado de Valores, precisar aspectos inherentes a la supervisión de los sujetos obligados, desarrollar los elementos o procedimientos diferenciados que serían aplicables a la debida diligencia atendiendo al nivel de riesgo del cliente y optimizar la comprensión e interpretación de la normativa.

El citado reglamento se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace: https://simv.gob.do/reglamentos/

Superintendencia del Mercado Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo,
República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433 Fax.: 809.686.1854

www.simv.gob.do